



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con el atento informe de que revisado el expediente del proceso, se evidencia que posterior a la última liquidación de crédito aprobada a fecha 31 de mayo de 2022 mediante auto de fecha 17 de agosto de 2022, ninguna de las partes ha presentado actualización de liquidación de crédito. Para lo que estime proveer. Carcasí Santander, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2021-00037-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ
Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

AUTO REQUIERE ACTUALIZAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Carcasí Santander, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y examinado el expediente por este despacho, se advierte que mediante auto de fecha 17 de agosto de 2022 se modificó y aprobó la liquidación de crédito a fecha 31 de mayo de 2022 allegada por la parte actora, así mismo, posterior a ello ninguna de las partes del proceso ha presentado la correspondiente actualización de liquidación del crédito de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 446 del CGP.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes a efectos que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia procedan a cumplir la actuación de allegar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de referencia, en los términos del artículo 446 del C.G.P. Por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia.

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 01 DE JUNIO DE 2023 - AUTO REQUIERE
ACTUALIZAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

ANOTACION: ESTADO No. 44

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jrmpal01carcasi@notificacionesri.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días
viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).